---Nota DNC N° 8406/2021

Asunción, 10 de mayo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	391661
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP - PLURIANUAL
Entidad	SNPP
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1- Los plazos que se ha en el SICP, para tope de consultas, recepción y apertura de ofertas no ajustan a lo establecido en el art. 24 de la Resolución 5695/19.

2- Solicitamos a la Convocante remitir la Constancia Ad Referéndum con mesa de entrada ante el Ministerio de Hacienda.

3- El requerimiento establecido correspondiente a que la oferente cuente con 25% de personas inscriptas en IPS como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

4- Enla sección 9 capacidad técnica punto 9.1 en el numero 22 establecen como documento para acreditar la capacidad técnica lo siguiente: "*Constancia de Visita e inspección Técnica expedida por la Dirección Administrativa dependiente del SNPP.* ***La visita técnica es de carácter obligatorio a 4 locales del SNPP,*** *(SEDE CENTRAL SNPP - VILLA VICTORIA, CEE - SAN LORENZO, DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE LUQUE, DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE MARIANO ROQUE ALONSO),* ***entre los días 17 de mayo***

del corriente en el horario de 10:00 hs a 12:00 hs; y el 18 de mayo de 10:00 hs a 12:00. *con el fin de evitar la aglomeración, los oferentes interesados deberán presentarse en la Dirección Administrativa del SNPP (Molas López N° 480 e/ Tte Cirilo Gill, con vehículo para trasladarse a los lugares de las sedes mencionadas y coordinar la cantidad de personas a realizar la visita con la Dirección Administrativa;* ***la misma .emitirá una Constancia de Visita e inspección a quienes la realizaron, una vez terminada la visita correspondiente.*** *Para los demás sitios se podrá presentar Declaración Jurada expresando manifiestamente que conocen los demás locales donde se ejecutarán los servicios con toda la información pertinente.*" Sin embargo en la sección de visitas al sitio de ejecución indican que no aplica, sugerimos a la convocante que a fin de evitar confusiones establezca este requisito además en el apartado que corresponde Datos de la Licitación punto 11. Visita al sitio de ejecución del contrato.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: Abg. Djalma Vera Zalazar **usuario (djvera@dncp.gov.py)**